

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Nieves del Pilar Peña Rivas, tecnico de párvulos, registra un máximo de 17 días dentro de su feriado legal anual progresivo.

2.-Que esta funcionaria ha completado tres años más de servicio en este Municipio y por lo tanto corresponde adicionarle un (1) año más dentro de su feriado anual progresivo, y

D E C R E T O :

1.-ADICIONASE a Doña NIEVES DEL PILAR PEÑA RIVAS, técnico de párvulos de la Escuela "Esperanza Joven" un día más a contar del 1 de enero de 2011 dentro de su feriado anual progresivo, quedando autorizada de acuerdo a las necesidades del servicio, para solicitar hasta 18 días del citado beneficio en cada uno de los próximos tres años.

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr